



CIEC

**Centro de investigaciones en
Economía Crítica**

¿Cuánto cobran los trabajadores de la educación en Mendoza? Septiembre 2021

Mendoza, Argentina

Septiembre 2021

Lic. en Economía Paz, Belén

Lic. en Economía Iza, Mariana

Lic. en Economía Olmedo Sosa, Gabriel

Lic. en Sociología Breitman Pacheco, Lautaro



ciec.cuyo



@CIEC_Cuyo



+54 9 261 5371572

¿Cuánto cobran los trabajadores de la educación en Mendoza? Septiembre 2021.

Sobre el uso del lenguaje inclusivo en esta publicación:

El uso de un lenguaje que no discrimine y que permita visibilizar todas las identidades de género es una de las preocupaciones de quienes integramos este Centro de Investigaciones. En esta publicación se reconoce la influencia del lenguaje sobre las ideas, los sentimientos, los modos de pensar y los esquemas de valoración.

La evolución salarial durante el Gobierno de Cambia Mendoza.

Durante los Gobiernos de Cambia Mendoza los trabajadores de la educación han enfrentado significativas pérdidas salariales, problemática que se ha visto profundizada en lo que va del período 2020-2021. En este sentido, no nos resulta difícil recordar que durante el **2020 no se otorgaron aumentos** y que la propuesta para el **2021 no alcanza para recuperar lo perdido desde el año pasado.**¹

En la siguiente tabla se muestra la desvalorización salarial que han sufrido los trabajadores de la educación año a año y en acumulado. Poniendo la atención en esta última columna vemos que, para recomponer el poder adquisitivo de los salarios a 2015, el **Gobierno provincial debería otorgar sobre el salario de agosto 2021 un aumento de 54,1% para celadoras, de 52,4% para cargos y de 56,8% para las horas cátedra.** A su vez, los trabajadores de la educación deberían tener un aumento de entre 27% y 34% en sus salarios de agosto 2021 para mantener el poder adquisitivo del 2019. Si bien este escenario no está en los planes del Gobierno, resulta útil mencionarlo para dimensionar la grave situación salarial en la que se encuentra la educación mendocina.

Tabla 1: Salarios vs inflación 2016-2021²

	2016	2017	2018	2019	2020-2021*	Acumulado
Celadores	↓ 10,5%	↓ 3,0%	↓ 2,8%	↑ 1,9%	↓ 34,2%	↓ 54,1%
Cargos	↓ 2,4%	↓ 5,1%	↓ 6,2%	↓ 1,4%	↓ 31,5%	↓ 52,4%
Horas	↓ 4,9%	↓ 6,0%	↓ 7,8%	↓ 2,6%	↓ 27,5%	↓ 56,8%

*2021 hasta el mes de agosto.

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, IPC 9 provincias, decretos de la provincia de Mendoza n° 228 del 2016, n° 244 del 2017, n° 255 del 2018, n° 51 y n° 925 del 2021, Acta paritaria nacional docente del año 2016, 2020, 2021, Acta paritaria de Mendoza 2019 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

Debido a que el aumento decretado por el Gobierno provincial para el 2021 incluye el pago de un bono por un monto fijo por agente, el porcentaje de aumento varía según el nivel de los salarios, que

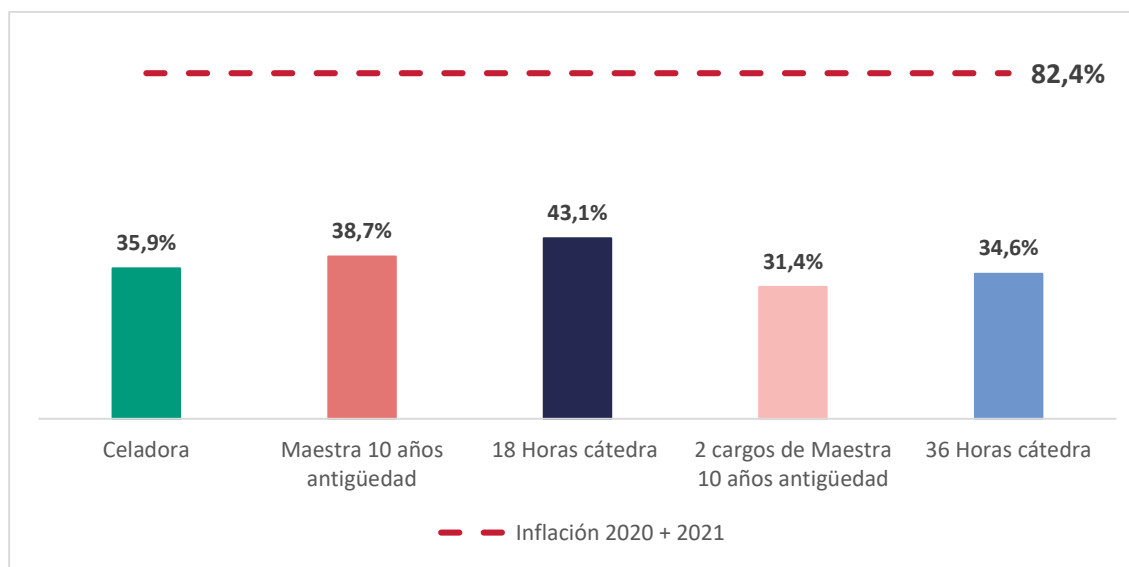
¹ Inclusive teniendo en cuenta los dos decretos de aumento salarial del 2021 y el 12% extra anunciado por el Ejecutivo en el mes de septiembre y que a la fecha no ha sido reglamentado.

² Los porcentajes de la presente tabla deben interpretarse como el incremento salarial necesario para que los sueldos no pierdan poder adquisitivo. Así, por ejemplo, al analizar la columna 2020-2021 vemos que las celadoras deberían obtener un aumento de 34,2% sobre los haberes de agosto para mantener el poder de compra del 2019.

a su vez dependen de otros factores como la antigüedad, la zona, el tipo de cargo, y la cantidad de cargos que se tenga. **Mientras mayor sea el salario menor es el aumento porcentual.**

En el siguiente gráfico comparamos la inflación desde enero 2020 hasta la fecha con el aumento otorgado a diversos casos testigos. En todos los ejemplos podemos ver que **ninguno ha alcanzado el incremento de precios desde el año pasado** y, por ende, **se encuentran muy alejados de los niveles de inflación acumulada.**

Gráfico 1: Aumento salarial e inflación acumulada. Enero 2020 -agosto 2021



Fuente: CIEC en base a DEIE, acta paritaria nacional 2021, decreto provincial n°51 y 925 del 2021 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

¿Cómo ha sido la relación del aumento salarial con la inflación del 2021?

Como vimos anteriormente los aumentos están muy alejados de recomponer lo perdido por la inflación 2020-2021. Ahora bien, ¿qué pasa si comparamos el aumento solamente con la inflación 2021? En los siguientes cuadros nos vamos a encontrar con que, a diferencia del discurso oficialista, **los aumentos salariales no alcanzan a cubrir el 34,1% de inflación de los primeros ocho meses del año.** Como comentamos en la sección anterior, no todos los incrementos son iguales y mientras mayor sea el salario menor es el aumento porcentual. Por lo tanto, **todes les trabajadores de la educación que actualmente cobran más de \$35.500, salario que ronda la mitad de la canasta básica, han perdido poder adquisitivo este año.** Otros casos que **también han perdido este año respecto a la inflación son los docentes de menores ingresos:** como desde diciembre del año pasado la paritaria nacional les garantizaba un piso salarial de \$27.500 y el salario pagado por la provincia era menor de ese valor, los incrementos decretados por Cambia Mendoza han tenido poco impacto en sus haberes.

Tabla 2: Aumentos salariales 2021 por tipo de cargo, según antigüedad y zona.

Celadora						
	Antigüedad			Inflación ene-ago 21		
	Inicial	10 años	30 años			
Sin Zona	↑ 38,3%	↑ 35,9%	↓ 32,6%	34,1%		
50% Zona	↑ 35,9%	↓ 34,1%	↓ 31,4%			
100% Zona	↑ 34,1%	↓ 32,6%	↓ 30,4%			

Maestra						
	Antigüedad			Inflación ene-ago 21		
	Inicial	10 años	30 años			
Sin Zona	↓ 20,2%	↓ 32,9%	↓ 28,1%	34,1%		
50% Zona	↓ 21,9%	↓ 31,0%	↓ 27,2%			
100% Zona	↓ 32,8%	↓ 29,6%	↓ 26,6%			

18 Horas cátedra						
	Antigüedad			Inflación ene-ago 21		
	Inicial	10 años	30 años			
Sin Zona	↓ 21,0%	↓ 23,7%	↓ 30,3%	34,1%		
50% Zona	↓ 22,5%	↓ 33,0%	↓ 29,2%			
100% Zona	↓ 23,9%	↓ 31,9%	↓ 28,3%			

2 Cargos de Maestra						
	Antigüedad			Inflación ene-ago 21		
	Inicial	10 años	30 años			
Sin Zona	↓ 27,2%	↓ 25,9%	↓ 23,5%	34,1%		
50% Zona	↓ 27,1%	↓ 25,0%	↓ 23,1%			
100% Zona	↓ 25,9%	↓ 24,3%	↓ 22,8%			

36 Horas Cátedra						
	Antigüedad			Inflación ene-ago 21		
	Inicial	10 años	30 años			
Sin Zona	↓ 31,2%	↓ 27,6%	↓ 24,7%	34,1%		
50% Zona	↓ 28,9%	↓ 26,4%	↓ 24,2%			
100% Zona	↓ 27,4%	↓ 25,5%	↓ 23,7%			

Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, acta paritaria nacional 2021, decreto provincial n°51 y 925 del 2021 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.

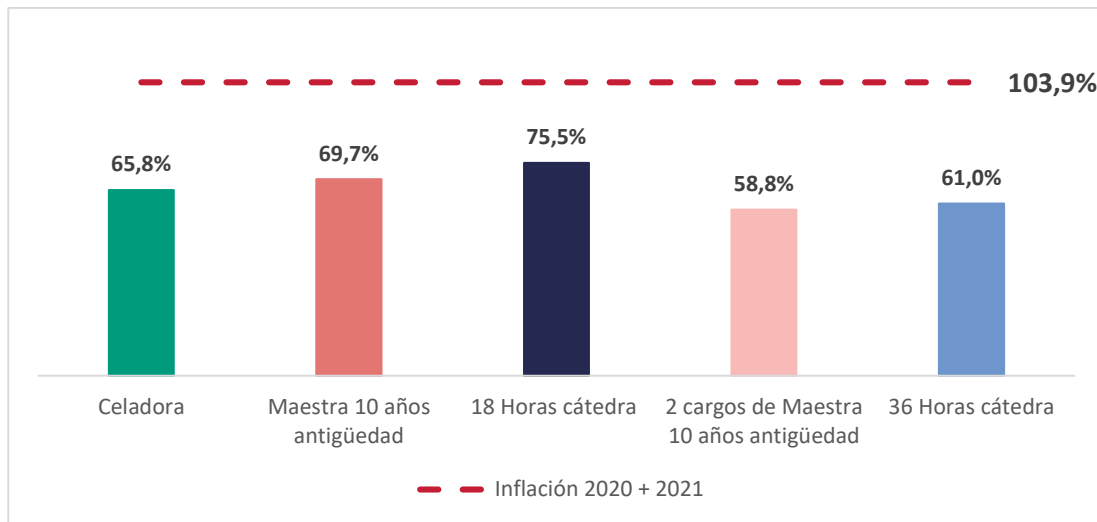
¿Cómo terminará el año para los trabajadores?

El aumento del 20% establecido a principios de año para todos los trabajadores estatales, mediante un decreto en el caso del sector educativo, en un año donde la inflación rondará el 50% y luego de un 2020 sin aumentos salariales incrementó significativamente la conflictividad laboral durante los primeros meses del año. Esto permitió que el Gobierno cediera en reconocer el reclamo de, por lo menos, no volver a perder frente a la inflación este 2021. Por ello, existió una primera recomposición decretada en julio para llevar el 20% de aumento al 29%. Luego, en el marco de una campaña electoral, se acordó con el sindicato de salud un incremento del 45% con la eliminación del bono y con el resto de los sindicatos a un 41% de aumento manteniendo el bono. En estos acuerdos está excluido el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación, con quien el Gobierno se niega a paritar bajo la excusa de que el SUTE no aceptó la propuesta del 20% a principios de año.

Este nuevo aumento ha sido anunciado, pero al día de la fecha todavía no se encuentra publicado el decreto que lo regule. En el siguiente gráfico podemos observar cómo impactaría este nuevo decreto en los salarios de los trabajadores de la educación. Vemos que en todos los casos testigos existiría una leve recomposición salarial durante el 2021, pero continuando muy lejos de mantener el poder adquisitivo del 2019. A su vez, como pudimos observar en el apartado anterior, la ligera reparación recién comenzaría a partir del mes de septiembre. Esto significa que durante los primeros 8 meses del año la mayoría del personal educativo siguió viendo ajustado su salario. Por último, esta leve recomposición porcentual es posible porque los salarios son tan bajos que un bono de \$6.000 logra remediar la diferencia entre el 41% de aumento real y el 50% de inflación estimada³. Este bono, además de no ser contemplado para el pago del aguinaldo ni para el haber jubilatorio, tendrá su efecto contraproducente en el futuro inmediato. Cada aumento porcentual futuro tendrá un impacto menor en los bolsillos de los trabajadores educativos a menos que el bono sea incorporado al básico o, por lo menos, también se actualice.

³ Este porcentaje es estimado considerando la inflación acumulada a agosto en nuestra provincia y agregándole las inflaciones proyectadas por el REM para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Gráfico 2: Aumento salarial e inflación acumulada. Enero 2020 - diciembre 2021



Fuente: CIEC en base a DEIE, acta paritaria nacional 2021, decreto provincial n°51 y 925 del 2021, anuncio del Poder Ejecutivo de Mendoza e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas.
Inflación de septiembre a diciembre del 2021 proyectada en función de lo informado en el REM-BCRA de agosto.

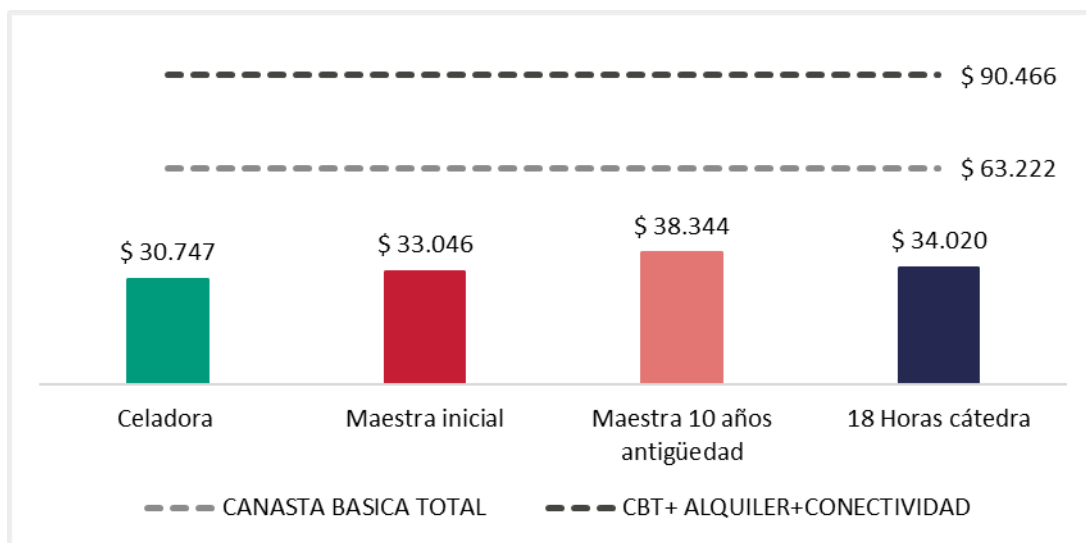
Análisis de salarios y Canasta Básica Total.

El problema de la pérdida de los salarios contra la inflación se profundiza aún más si pensamos **en el nivel de vida que pueden ofrecer sus sueldos a los trabajadores de la educación y sus familias**. Para analizarlo comparamos los salarios de casos testigo con **la Canasta Básica Total (CBT) para una familia "Tipo II"** del mes de agosto 2021 (último dato disponible). A ese monto le agregamos **un alquiler estimado de \$25.000** ya que la medición de la Dirección de Estadísticas e Investigación Económica (DEIE) no toma en cuenta este gasto.

También, debido a la nueva modalidad del sistema educativo que además de la presencialidad exige un importante componente de educación virtual, agregamos el costo de conectividad en que deben incurrir los docentes. Tal es así que la paritaria nacional firmada el último 26 de febrero contempló un adicional en este concepto (aunque inferior a lo necesario según los valores de conectividad de nuestra provincia). Más allá de que el relevamiento de la canasta básica contempla gastos en comunicaciones, es fundamental en este caso contemplarlos aparte ya que la velocidad de conexión que se precisa para las tareas docentes es muy superior a la necesaria para recreación, y a que sólo el 37% de los hogares de la provincia poseen internet fijo. Por ello, en base a las tarifas vigentes en el mercado calculamos en **\$2.244 el costo mensual de una conexión** de 12MB.

Como puede observarse en el gráfico, **ninguno de los casos testigos analizados se acerca siquiera al umbral de ingresos que el mismo Gobierno define como mínimo para no ser "pobre"**. Preocupa sobre manera la situación de los trabajadores de la educación que **recién se inician en la actividad ya que su salario de bolsillo no llega al mínimo garantizado a nivel nacional**. Recordemos que a partir de **julio de 2021** el mínimo de bolsillo para los docentes que tienen un cargo o 15 horas cátedra no debía ser inferior a **\$34.500**, cosa que no se cumple en nuestra provincia desde hace más de un año.

Gráfico 3: Canasta básica total agosto 2021 y salarios netos



Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, acta paritaria nacional 2021, decreto provincial n° 51 y 925 del 2021 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas, relevamiento de alquileres en el mercado inmobiliario y relevamiento de tarifas de conectividad vigentes en la provincia.

Otra forma de visibilizar esta problemática es expresar la “CBT+Alquiler+Conectividad” en cantidad de días y compararla con los salarios de los trabajadores de la educación. **En el siguiente calendario representamos la cantidad de días cubiertos por cada caso, y comprobamos que ninguno alcanza para vivir ni siquiera dos semanas.**

Gráfico 3: Cantidad de días cubiertos por los salarios



Fuente: CIEC en base a datos de la DEIE, acta paritaria nacional 2021, decreto provincial n° 51 y 925 del 2021 e instructivo para la liquidación de haberes de la Dirección General de Escuelas, relevamiento de alquileres en el mercado inmobiliario, relevamiento de tarifas de conectividad vigentes en la provincia.



 [ciec.cuyo](https://www.instagram.com/ciec.cuyo)

 [@CIEC_Cuyo](https://twitter.com/CIEC_Cuyo)

 ciec.cuyo@gmail.com

 +54 9 261 5371572

 www.ciecmza.org
